



**DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE RIVERA
CONCEJO MUNICIPAL**



**RESOLUCIÓN N° 003 de 2024
(10 de enero)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO
MUNICIPAL DE RIVERA (HUILA) PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024
- 2028.**

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RIVERA
(HUILA)**

En uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, los artículos 18 y 35 de la ley 1551 de 2012 modificatorios de los artículos 18 y 35 de la Ley 136 de 1994, respectivamente; y, por el Decreto 2485 de 2014, y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del decreto 1083 de 2015, el numeral 13 del Artículo 44 de la proposición 017 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política establece que es función del Concejo Municipal "Elegir personero para el periodo que fije la ley y /os demás funcionarios que está determine." Y en el numeral 1 del mismo artículo establece que corresponde al Concejo "Reglamentar /as funciones y la eficiente prestación de /os servicios a cargo del municipio."

Que el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 establece que "Los Concejos Municipales o distritales según el caso, elegirán personeros para periodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de /os diez (10) primeros días del mes de enero del año en que inicia su periodo constitucional, previo concurso público de méritos, de conformidad con la ley vigente. Los Personeros así elegidos, iniciarán su periodo el primero de marzo siguiente a su elección y lo concluirán el último día del mes de febrero de cuarto año."



**DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE RIVERA
CONCEJO MUNICIPAL**



Que, en cumplimiento de lo anterior, ciñéndose a los parámetros señalados en la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 para tales fines, así como los indicados en el Decreto 2485 de 2014 y en la sentencia C-105 de 2013, el Concejo Municipal adelantó el concurso público y abierto de méritos para la elección del Personero Municipal Periodo 2024- 2028.

Que el día 15 de noviembre de 2023, la Mesa Directiva del Concejo Municipal 2023 suscribió CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION CON LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, con el objeto de establecer los terminus y condiciones del acompañamiento para la realización del concurso público de meritos para la elección del Personero Municipal de Rivera Huila, para el periodod constitucional 2024-2028.

Que mediante resolución administrativa 061 del treinta (30) de noviembre de 2023, SE REGLAMENTO LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE RIVERA – HUILA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 y mediante resolución 002 del nueve (09) de enero de 2024, se Conformó la Lista de Elegibles para el cargo de Personero Municipal de Rivera, Huila para el periodo constitucional 2024 – 2028 y de acuerdo con el artículo 59 de la resolución 061 del treinta (30) de noviembre de 2023 y en concordancia con lo establecido en el título 27 articulo 2.2.27 .4 del decreto 1083 de 2015 la vacante del empleo de personero se cubrirá con la persona que ocupe el primer puesto de la lista.

Que el primer lugar de la lista de elegibles lo ocupo el Dr. LUIS ENRIQUE PEÑA, con un puntaje total de 73,58%, por lo tanto, se debe hacer el hacer la presente elección, como personero municipal para periodo constitucional 2024 – 2028

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE



**DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE RIVERA
CONCEJO MUNICIPAL**



ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR LA ELECCIÓN del Doctor LUIS ENRIQUE PEÑA, identificado con c.c. 1.079.186.315, como personero Municipal de Rivera (huila) para el periodo constitucional 2024 - 2028

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación por preferencia en la cartelera del Concejo Municipal y en la página web de la alcaldía Municipal de Rivera y comunicar a la Universidad del Atlántico para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

Dada en el Honorable Concejo Municipal de Rivera (Huila) y firmada por la Mesa Directiva 2024, a los diez (10) días del mes de enero de 2024.

H.C. MARÍA DE LOS ANGELES ROJAS
PRESIDENTA

H.C. JORMMAN RODRIGUEZ TOVAR
VICEPRESIDENTE PRIMERO

H.C. JORGE ANDRES DIAZ
VICEPRESIDENTE SEGUNDO